



ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

MMUJER-DAF-CM-2021-0109

ACTA NO. 085-2021

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 M., del día Diez (10) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio a la sesión para conocer el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA READECUACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER EN OVIEDO, PEDERNALES**” con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información y **Bacilia Lorenzo Quezada** Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente el señor **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha 11 de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

VISTO: El Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: 1.-

F.R.S.F. Bl JC

Constructora AGS, SRL; 2.- Constructora e Ingeniería Juacham, SRL; 3.- Constructora Viasan & Asociados, SRL y 4.- Bartolome Castillo Garo, para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha Nueve (09) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA READECUACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER EN OVIEDO, PEDERNALES”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Nueve (09) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que la empresa que participó fue: **1.- Constructora AGS, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se registrarán por los siguientes principios:*

2) **Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.*

8) **Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor numero posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

9) **Principio de razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

F.R.S.F. Bl

IC

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de Compras Menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de esta comisión, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a la razón social, en la cantidad y monto.

CONSTRUCTORA AGS, SRL (130711755)

No.	RESUMEN PARTIDA	Cant.	Unid	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
	GASTOS DIRECTOS RD\$					
1	PRELIMINARES:					
1.01	Huecos, puertas/ventanas	7.46	M2	600.00	4,476.00	
1.02	Demolición pisos/bote	54.27	M2	300.00	16,281.00	
1.03	Remoción zinc	69.70	M2	100.00	6,970.00	
1.04	Remoción plafón	54.00	M2	50.00	2,700.00	
1.05	Remoción pintura en muros	149.23	M2	50.00	7,461.50	
						37,888.50
2	SUSTITUCIÓN DE TECHO DE ZINC Y PINTURA					
2.01	Suministro y colocación #9	69.70	M2	1,324.21	92,297.44	
2.02	Suministro y colocación	10.10	Me	1,254.51	12,670.55	
2.03	Suministro y colocación de pintura	69.70	M2	200.00	13,940.00	
2.04	Mano de obra	1	U	20,000.00	20,000.00	
						138,907.99
3	SUSTITUCIÓN DE PLAFÓN					
3.01	Suministro y colocación	48.12	M2	700.00	33,684.00	
						33,684.00

F.R.S.F.

Bx

nc

4	MUROS DE BLOCK 6					
4.01	Excavación zapata	11.60	Me	1,000.00	11,600.00	
4.02	Suministro y colocación	32.31	M2	1,005.42	32,485.12	
4.03	H.A en zapata	1.18	M3	10,896.33	12,857.67	
4.04	H.A en vigas y columnas	0.40	M3	24,869.51	9,947.80	
						66,890.59
5	PAÑETE DE TODA LA ESTRUCTURA					
5.01	Pañete interior	93.89	M2	250.00	23,472.50	
5.02	Pañete exterior	81.01	M2	325.00	26,328.25	
5.03	Cantos	124.40	MI	175.00	21,770.00	
						71,570.75
6	DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE Y COLOCACIÓN DE PISO EN CERÁMICA					
6.01	Relleno compactado	7.5	M3	476.87	3,576.53	
6.02	Torta de hormigón simple de 8 centímetros de espesor.	4.00	M3	4,521.85	18,087.40	
6.03	Montero 5 centímetros	2.50	M3	4,325.84	10,814.60	
6.04	Suministro de cerámica 45 x 45	54.44	M2	750.00	40,830.00	
6.05	Suministro y colocación de zócalos	44.10	MI	250.00	11,025.00	
6.06	Dimetido pegatodo	1.0	U	4,000.00	4,000.00	
6.07	Mano de obra cerámica	49.95	M2	200.00	9,990.00	
						98,323.53
7	PINTURA					
7.01	Pintura acrílica exterior e interior	184.85	P2	200.00	36,970.00	
7.02	Protectores de hierro	138.90	P2	200.00	27,780.00	
						64,750.00
8	PORTAJE					
8.01	Entrada de cristal 1.5 x 2.2	3.15	M2	675.00	2,126.25	
8.02	Polimetal oficina y baño	3	U	7,000.00	21,000.00	
8.03	Mano de obra	3	U	2,000.00	6,000.00	
						29,126.25
9	VENTANAS					
9.01	Colocación de cristal 1.40 x 1.00	90.38	P2	400.00	36,152.00	

FRASE

Be

me

9.02	Colocación de cristal 1.20 x 1.00	25.82	P2	400.00	10,328.00	
9.03	Colocación de cristal 0.60 x 0.6	3.87	P2	400.00	1,548.00	
						48,028.00
10	PROTECTORES					
10.01	Puertas (1.50 x 2.10)	33.90	P2	350.00	11,865.00	
10.02	Ventanas	120.07	P2	350.00	42,024.50	
						53,889.50
11	ÁREA PERIMETRAL (Demolición de acera existente, Construcción de acera en estructura de block como base y torta de hormigón simple de 5 centímetros y terminación)					
11.01	Demolición	1	U	6,500.00	6,500.00	
11.02	Relleno	3.24	M3	476.87	1,545.06	
11.03	Vaciado y terminación	25.20	M2	800.25	20,166.30	
						28,211.36
12	INSTALACIÓN SANITARIA					
12.01	Suministro y colocación de losetas	14.37	M2	600.00	8,622.00	
12.02	Suministro y colocación de inodoro	1	U	7,000.00	7,000.00	
12.03	Suministro y colocación de lavamanos	1	U	5,000.00	5,000.00	
12.04	Tuberías, piezas y accesorios	1		4,025.84	4,025.84	
12.05	Mano de obra	1	U	10,000.00	10,000.00	
12.06	Dimitido y pegatodo	1	U	2,500.00	2,500.00	
12.07	Mano de obra cerámica	49.95	M2	200.00	9,990.00	
						47,137.84
13	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
13.01	Materiales y accesorios	1	U	6,085.25	6,085.25	
13.02	Mano de obra	1	U	10,000.00	10,000.00	
						16,085.25
TOTAL DE GASTOS DIRECTOS RD\$						734,493.56
GASTOS INDIRECTOS						
Dirección Técnica					10.0%	73,449.36
Seguros y fianzas					4.0%	29,379.74
Gastos Administrativos					3.0%	22,034.81
Transporte					3.0%	22,034.81
Ley 686					1.0%	7,344.94

F.R.S.F.

Be

me

Codia		0.10%	734.49
SUB TOTAL GASTOS INDIRECTOS			154,978.14
		ITBIS (Norma 7-2007) 18% de la Dirección Técnica	13,220.88
TOTAL PRESUPUESTO RD\$			902,692.58

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos con 56/100 (RD\$734,493.56)**, Gastos Indirectos por **Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos con 14/100 (RD\$154,978.14)** y un Itbis de **Trece Mil Doscientos Veinte Pesos con 88/100 (RD\$13,220.88)**, ascendente a un total general de **Novecientos Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con 58/100 (RD\$902,692.58)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo la 01:30 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros de la Comisión:



Juan Carlos Sánchez Velásquez
Juan Carlos Sánchez Velásquez
 Director Jurídico
 Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones

Francisco Suero Frías
Francisco Suero Frías
 Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información



Bacilia Lorenzo Quezada
Bacilia Lorenzo Quezada
 Encargada de Compras y Contrataciones

